



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0100**

NEUQUEN, **15 FEB 2019**

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo", el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica, y la Resolución Nº 054/2019 en la cual se establece un precio a partir del día **07 de enero de 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **05 de febrero de 2019**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Es copia

fdo: Artaza


C.P.N. Zaldívar Patricia Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0100/19

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de Combustible a partir del **05 de febrero**
----- **de 2019** hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los
siguientes valores:

NAFTA SUPER	\$ 31,119
NAFTA INFINIA:	\$ 35,699
DIESEL 500:	\$ 35,579
INFINIA DIESEL:	\$ 41,679

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las **ORDENES DE COMPRA**
----- vigentes.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Art. 1º todas las
----- Secretarías Municipales.-


ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M y B.M,
----- oportunamente ARCHIVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2224</u>
Fecha <u>01/03/2019</u>


C.P.N. Zambardo Patricia Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN